



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2011

Expte. N° 3.502/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director del Sistema de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia de la alumna María Soledad MIRANDA como Becaria de la citada Dirección, a partir del 1° de diciembre de 2011, por razones personales.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la alumna María Soledad MIRANDA, como Becaria de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, con efecto al 1° de diciembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General del Centro de Cómputos y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1005-11